



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 55-2017-MDNC

Nueva Cajamarca, 15 de junio de 2017.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Memorial N° 01-2017-AJASS, de fecha 06 de junio de 2017, con registro N° 6787

Carta N° 052-2017-MDNC-OPP, de fecha 06 de junio de 2017.

Acta de Sesión Ordinaria N° 11-2017, de fecha 14 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, desde el año 2014 el proyecto de Amazonía Rural del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, viene realizando trabajos de campo en coordinación con la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para la ejecución del proyecto INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE: SAN JUAN DE RIO SORITOR, BETANIA, LA ESPERANZA Y VICTORIA NUEVA.

Que, mediante Memorial N° 01-2017, de fecha 06 de junio de 2017, los cuatro presidentes de las Juntas Administradoras del Servicio de Saneamiento – JASS, de los centros poblados de: San Juan de Rio Soritor, Betania, La Esperanza y La Victoria Nueva, solicitan el apoyo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, un monto de S/. 3,000.00 Soles, para la compra de terreno en la zona rural de 50m² donde se instalará el tanque elevado, que abastecerá con agua en beneficio de los cuatro centros poblados mencionados. Obras de saneamiento que será financiado y ejecutado por el proyecto de Amazonía Rural del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; pero la adquisición del terreno donde se va ejecutar las obras son de responsabilidad de la población beneficiaria del distrito;

Que, en el artículo 3° y 4° del Memorial mencionado en el párrafo anterior, sustenta que necesitan comprar dicha extensión de terreno para la construcción del tanque elevado;

Que, el área de terreno de 50 m² en donde se construirá el tanque elevado del agua potable, tiene un costo de S/. 5,000.00 Soles, y la población beneficiaria con

Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

mucho esfuerzo está asumiendo un monto de S/, 2,000.00 Soles, por lo que solicitan a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, asuma la diferencia - un monto de S/. 3,000.00 Soles, tomando en consideración que el proyecto de Amazonía Rural beneficiará a la población del distrito de Nueva Cajamarca, específicamente en este caso a cuatro centros poblados;

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que “Los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión”;

Que, el Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA – Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, en su artículo 169° inciso a), c) y d) prescribe que corresponde a las Municipalidades Distrital en el ámbito rural y pequeñas ciudades y de modo supletorio a las Municipalidad Provinciales: a) planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el ámbito de su jurisdicción en concordancia con las políticas sectoriales emitidas por el ente rector;

Que, mediante Carta N° 052-2017-MDNC-OPP/, de fecha 06 de junio de 2017, la oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, otorga la disponibilidad presupuestal para brindar apoyo con S/. 3,000.00 Soles, en beneficio de los cuatro centros poblados beneficiarios del proyecto de Amazonía Rural, como son: San Juan de Rio Soritor, Betania, La Esperanza y La Victoria Nueva;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el apoyo económico a favor de la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANERAMIENTO - JASS DEL CASERÍO BETANIA, representado por el presidente señor Medardo Llanos Salas, identificado con DNI N° 27285020, para ser utilizado única y exclusivamente en lo siguiente:

DETALLE DEL APOYO ECONÓMICO	Valor en SOLES
PARA LA COMPRA DE 50 m2 DE TERRENO RURAL DONDE SE INSTALARÁ EL TANQUE ELEVADO DEL PROYECTO INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE: <ul style="list-style-type: none">• SAN JUAN DE RIO SORITOR.• BETANIA.• LA ESPERANZA• LA VICTORIA NUEVA.	S/. 3,000.00

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nañez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42285433